**BASES ADMINISTRATIVAS****“El Gran Bailable Dieciochero Solidario 2023”  
15 de septiembre 2023 – Hualañé**

**1.- GENERALIDADES**

La Ilustre Municipalidad de Hualañé extiende una cordial invitación a participar en la postulación para los Stands de Gastronomía Tradicional Chilena y Artesanías Locales que se instalarán en la actividad denominada **“El Gran Bailable Dieciochero Solidario 2023”,** la cual se realizará sector Punta de Diamante de la comuna de Hualañé, con el propósito de reactivar la económica local junto al fomento productivo de los emprendedores y emprendedoras, mediante la instalaciones de diversos stand que potencien el fortalecimiento de nuestras tradiciones y conservación la identidad de nuestra comuna, promoviendo la pertenencia. La propuesta programática contempla actividades que ponen en valor a folcloristas y cultores locales, muestras artesanales, de emprendedores y por supuesto satisfacer las expectativas gastronómicas de quienes la visiten.

**2.- DE LOS OBJETIVOS**

1. Adjudicar espacios físicos destinados al funcionamiento de Cocinerías y Artesanías, mediante lo dispuesto en las presentes bases, que regirán el proceso de selección y adjudicación de puestos a ser ubicados en el recinto utilizado para la Festividad.
2. Favorecer la actividad turística, el desarrollo económico local de la comuna a través de la celebración de actividad denominada **“El Gran Bailable Dieciochero Solidario 2023”**, concordante con las tradiciones campesinas, expresadas a través de la gastronomía con identidad local, música, entre otras expresiones propias de la cultura de nuestra comuna.

**3.- DE LOS PARTICIPANTES**

Se dará prioridad a los residentes de la comuna de Hualañé, comprobable mediante registro social de hogares. Podrán postular particulares y organizaciones, territoriales y funcionales.

Se dispondrá de un total de 46 stand, los que se dividirán de la siguiente forma:

1. 30 stand de gastronomía y bebestible: Podrán participar los expositores que se dediquen a elaborar, presentar y comercializar platos típicos chilenos.
2. 16 stand de Artesanía y Juegos Tradicionales: Podrán participar los expositores que se dediquen a elaborar, y comercializar de artesanía tradicional chilena, y juegos.

**3.- DE LOS REQUISITOS PARA POSTULAR**

Se considerará la venta de los siguientes productos:

1. **Gastronomía:** se considera cocinas típicas chilenas, la venta de anticuchos, empanadas de pino, entre otras cocinerías típicas, además se permitirá la venta de empanadas de queso, papas fritas, salchipapas, sopaipillas, entre otros.

Cada stand de gastronomía podrá optar por la venta de bebidas no alcohólicas y/o alcohólicas permitidas en el punto 3 del presente ítem.

Queda estrictamente prohibida la venta de mariscos y pescados en los stands.

1. **Artesanía:** se considera artesanía a la capacidad de producir objetos con las manos o con la ayuda de máquinas simples, por ende, solo se considerará la venta de productos artesanales representativos realizados a mano.

No se considerará la venta de ropa ni ningún tipo de arma.

1. **Bebidas alcohólicas:** se podrá optar por venta de bebestibles típicos, solo los mencionados a continuación: terremoto, ponche, chicha, vinos y cerveza.

Se prohíbe la venta de destilados.

Los/as postulantes a stand de comida deberán cumplir con las exigencias del Servicio de Salud que rige para la manipulación de alimentos, los que se detallan en el documento adjunto.

Los requisitos que se tendrán como principal elemento de evaluación y selección serán:

1. Exponentes locales residentes de la comuna de Hualañé.
2. Producto acorde a las tradiciones de septiembre
3. Propuesta de productos y/o envases reutilizables, amigables con el medio ambiente.

**4.- DE LA SELECCIÓN**

La selección de los participantes estará a cargo de la comisión organizadora, los que estarán encargados de evaluar las postulaciones, seleccionar a los expositores y los productos aceptados a exponer en dicha fiesta.

La comisión organizadora se reserva el derecho de seleccionar a los interesados y dar la ubicación de los stands, de acuerdo con la disponibilidad, distribución optima, variedad de productos y cumplimiento de las consideraciones establecidas en las presentes bases.

Los seleccionados deberán firmar una carta de compromiso a instalarse obligatoriamente los días señalados para la actividad denominada **“El Gran Bailable Dieciochero Solidario 2023”**, esta se firmará en la fecha estipulada para confirmar su participación.

La postulación no significa bajo ningún caso, la selección del participante, por lo tanto, la comisión seleccionadora y la Municipalidad de Hualañé, no se hace responsable por la compra anticipada de insumos, equipos y materiales sin estar debidamente confirmados.

**5.- DE LA POSTULACIÓN Y UBICACIÓN DE PUESTOS**

1. Se abrirá el proceso de postulaciones **el lunes 11 de septiembre de 2023 al miércoles 13 de septiembre de 2023, hasta las 12:00 horas**, período en el cual los(as) interesados(as) deberán retirar **Ficha de Postulación** en la OMIL de la Municipalidad de Hualañé, o solicitarla vía mail: [**omilhualane@gmail.com**](mailto:omilhualane@gmail.com), para posteriormente entregarlas dentro del plazo señalado, formalizando así su postulación.
2. La selección se realizará el **miércoles 13 de septiembre del 2023, a las 14:00 horas,** y la publicación de los seleccionados será **el miércoles 13 de septiembre de 2023, a las 17:30 horas**. La selección de los expositores que participarán de la muestra estará a cargo de la Comisión Organizadora, la cual es integrada por Directora de Desarrollo Comunitario y Encargado de Cultura de la Municipalidad de Hualañé.
3. Los seleccionados deberán acercarse a firmar un documento de compromiso a instalarse obligatoriamente los días señalados para dicha actividad, además del cumplimiento de los requisitos para seleccionados que se detallan más adelante en las presentes bases, y pago de permiso en Oficinas de rentas de la Municipalidad de Hualañé **el jueves 14 de septiembre de 2023, hasta las 13:00 horas.**
4. Los seleccionados que no se acerquen a firmar el documento de compromiso y pagar el permiso en las fechas estipuladas, quedarán automáticamente fuera y no podrán participar en la venta de sus productos en la celebración de la actividad denominada **“El Gran Bailable Dieciochero Solidario 2023”,**
5. En el caso de que se liberen cupos por no firma del documento de compromiso por parte de los seleccionados por stand, se dará la posibilidad de participar a la organización o particular, según corresponda, que continúe en la lista de los aprobados no seleccionados, los que se darán a conocer **el día jueves 13 de septiembre de 2023, a las 13:30 horas.**
6. Los expositores seleccionados de la lista de espera podrán acercarse firmar el documento de compromiso y pago de permiso **el día jueves 13 de septiembre de 2023, a partir de las 15:00 horas.**
7. La ubicación de los 46 seleccionados finales, la realizará la comisión organizadora, optando siempre por la distribución óptima de artesanos y cocinerías. Esta distribución se dará a conocer **el viernes 15 de septiembre de 2023**, otorgándole un número de stand a cada seleccionado, el que podrán visualizar en cada espacio al momento de instalarse.

**6.- DEL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL EVENTO Y ENTREGA DE ESPACIOS**

Los stands de comidas y artesanías seleccionados se entregarán el día 15 de septiembre de 2023, el horario de instalación para este día de funcionamiento será desde las 09:00 horas hasta las 10:30 horas. Deberán obligatoriamente instalarse el día 15 septiembre, manteniendo la atención del público en jornada corrida según el siguiente horario:

**Viernes 15 de septiembre 2023, desde las 11.00 horas hasta las 00:00 horas.**

**7.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS EXPOSITORES SELECCIONADOS**

1. Queda prohibido a los expositores vender destilados. De ser sorprendidos incumpliendo este punto, los productos serán decomisados y se aplicarán las sanciones de acuerdo con la Ley N° 19.925 y su modificación Ley N° 21.363 de alcoholes.
2. Queda prohibido la utilización de freidoras eléctricas, o cualquier elemento de alto consumo de electricidad, con excepción si el local cuenta con su propio generador eléctrico.
3. Será obligatorio en todos los stands contar con una lista de precios visibles y legibles para el público.
4. Será obligatorio en todos los stands contar con un extintor PQS.
5. Del Mobiliario: **cada expositor deberá implementar su mobiliario, tanto como mesas, sillas, entre otros muebles necesarios por stand**, las que serán responsabilidad absoluta de cada seleccionado, siempre respetando los límites de cada espacio asignado.
6. Cada expositor deberá mantener el orden e higiene de los espacios individuales y espacios comunes asignados para esta actividad.

**8.- DE LAS CONDICIONES Y UBICACIONES DE LOS PUESTOS**

1. Los módulos serán de 3 x 3 metros (REFERENCIAL)

**9.- LA ORGANIZACIÓN PROPORCIONARÁ:**

1. Iluminación para cada stand
2. Punto eléctrico cada 3 puestos por lo cual debe llevar cada exponente un alargador si necesita electricidad.
3. La organización proporcionará un contenedor de basura por cada dos stand para los residuos. Cada stand deberá preocuparse del aseo y ornamentación. Además, será responsabilidad de cada stand mantener el aseo tanto dentro de éste como fuera de éste.

**10.- DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS EXPOSITORES**

**Es deber y compromiso de cada expositor que participa en la Fiesta:**

1. Cumplir los horarios de la Fiesta.
2. Respetar la ubicación asignada por la comisión organizadora.
3. Velar por el bienestar propio y buena convivencia con otros expositores.
4. Contar con extintor PQS
5. No pueden dejar basura al momento de desmontar su stand.

|  |
| --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **ANA ELISA MACHUCA BRAVO**  **ADMINISTRADORA SUPLENTE**  **MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ** |